



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 OCT. 1987

Expte. N° 4.158/86

VISTO:

Estas actuaciones y el recurso jerárquico en subsidio presentado por la Lic. Stella Maris Briones de Guantay contra la resolución N° 375-86 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución no se hace lugar a la impugnación / formulada por la misma al dictamen producido por el jurado que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de profesor / adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia "Tecnología Educativa / II", sustanciado en este expediente;


POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 47/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre de 1987)
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- No hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Lic. Stella Maris BRIONES de GUANTAY, contra la resolución N° 375-86 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 510-87